INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-143-20250212092406.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA RTGFA 2.24.pdf	7041958_20250212_092406.pdf	2	3 - 4
4	Providencia RTGFA2.24.pdf	7041968_20250212_092406.pdf	1	5 - 5
5	INFORM RTGFA 2.pdf	7042076_20250212_092407.pdf	3	6 - 8
6	INFORME ESTABILIDAD IRC 2.pdf	7042080_20250212_092407.pdf	2	9 - 10
7	DECRETO RTGFA 2.24.pdf	7042084_20250212_092407.pdf	2	11 - 12
8	Documento contable MPI	7044296_20250212_092407.pdf	1	13 - 13
9	Documento contable MC	7044299_20250212_092407.pdf	2	14 - 15

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/143

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Generado el 12-02-2025 09:24:06)

ASUNTO: IRC 2 RRTTGG POR IMPORTE DE 1.443.118,65 EUROS

Resguardo del documento: MEMORIA RTGFA 2.24.pdf

SHA256: C7D1A4F4163366E3D97010A3F650627DB5326368F8C97EB8FE1F5A5C97662D7B CSV: 90E04E4B3D4B3C3D50AD Fecha de insercion : 09-01-2024 14:16:26

Resguardo del documento: Providencia RTGFA2.24.pdf

SHA256: 4B0761934EB40C335CF9B0D19AB88E9C4382B5FA5F95008AF3F32C8D664893DD CSV: 5448E077F9A97C0F70A0 Fecha de insercion : 09-01-2024 14:16:46

Resguardo del documento: INFORM RTGFA 2.pdf

SHA256: D38A64A3DB58DA0E6E5775C3000D6AA24F75748D57E62417B1E73F31D98FD061 CSV: 5ABE9FF385A6AF495B96 Fecha de insercion : 10-01-2024 08:16:57

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD IRC 2.pdf

SHA256: FEC40E637423585252C10B7B8B39773059A6385851FAA60BA3562E8E16FBCB73 CSV: 9213A649DAFE7D180FF1 Fecha de insercion : 10-01-2024 08:17:15

Resguardo del documento: DECRETO RTGFA 2.24.pdf

SHA256: 0AB5E35BEA5F0F9587D8559241A1BDB84442287E3BB7D3357818F19E9E5C917B CSV: 4EAF9AC7F45FECB625C7 Fecha de insercion : 10-01-2024 09:55:53

Resguardo del documento: Documento contable MPI

SHA256: 56BC993FF97E5C5CCFCD65AE1DBCF441E90E50C2D9F65F91120FA13BF4784674

Resguardo del documento: Documento contable MC

SHA256: F2240ECF1173680E6AEF114198D760D2D35BE007E969917934B726DBA04426AC



PROPUESTA

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficiente recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- 1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- 2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
- 3. Los créditos por operaciones de capital.
- 4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- 5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados Se encuentran incluidos en la situación del apartado 5 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

Aplicación	Denominación	Euros
presupuestaria		
2411/143.25	RET. PERS. PFEA 2022 ADEC. C/MEMBRILLA TRAMO POZUELO	10.565,60
2411/143.26	RET. PERS. PFEA 2022. ADEC. HUERTA ZURERA SECT. 1	46.051,20
2411/143.27	RET. PERS. PFEA 2022. ADEC. HUERTA ZURERA SECT. 2	39.117,44
2411/143.28	RET. PERS. PFEA 2022 ADEC. C/DOÑA M. CORONEL TRAMO	22.158,35
2411/143.41	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE CALVARIO FASE 2	524.947,44
2411/143.42	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA FASE 2	144.879,57
2411/143.43	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE NUEVA	128.233,53
2411/143.44	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE MATA	97.008,57
2411/143.45	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE VIRGEN DE LA PAZ	42.787,43
2411/160.31	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE CALVARIO FASE 2	195.103,10
2411/160.32	S.SOCIAL ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA FASE 2	53.963,63
2411/160.33	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE NUEVA	47.731,37
2411/160.34	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE MATA	36.140,15
2411/160.35	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE VIRGEN DE LA PAZ	15.933,07
2411/160.45	S.SOCIAL-PFEA 2022 ADEC. C/MEMBRILLA TRAMO POZUELO	3.506,94
2411/160.46	S.SOCIAL -PFEA 2022 ADEC.PARQUE HUERTA ZURERA SECTOR 1	15.307,20
2411/160.47	S.SOCIAL – PFEA 2022 ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SECTOR 2	12.390,16
2411/160.48	S.SOCIAL PFEA 2022 ADEC. C/DOÑA M. CORONEL TRAMO C.	7.293,90
	TOTAL	1.443.118,65

Código seguro de verificación (CSV): 90E0 4E4B 3D4B 3C3D 50AD

90)E04E4B3D4B3C3D50AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-01-2024

Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada disponible en el importe de 1.443.118,65 euros

firmado electrónicamente.



PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria 2/2024 sobre modificación del Presupuesto vigente para la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)



INFORME DE INTERVENCIÓN (Gex 2024/ 143)

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta de fecha 09/01/2024 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

SEGUNDO.- Los supuestos de incorporación de remanentes de crédito vienen regulados en el art. 182 del TRLRHL:

- "1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:
- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.
 - c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- 2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.
- 3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto."

Código seguro de verificación (CSV): 5ABE 9FF3 85A6 AF49 5B96

5ABE9FF385A6AF495B96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 10-01-2024

TERCERO.- Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho articulo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

El art. 182.3 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

"3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto."

La incorporación de remanentes de crédito financiado con excesos de financiación incide de forma directa a la estabilidad presupuestaria.

CUARTO.- Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

QUINTO.- Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible en el importe de **1.443.118,65 euros.**

La aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

	TOTAL EXPEDIENTE	1.443.118,65
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	1.443.118,65

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

(Firmado electrónicamente) El Interventor,

Código seguro de verificación (CSV): 5ABE 9FF3 85A6 AF49 5B96

5ABE9FF385A6AF495B96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 10-01-2024



INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (GEX 2024/143)

Este informe se presenta como Anexo al expediente de modificación de presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, tal y como obliga el artículo 16.2 párrafo segundo del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, vigente en cuanto no se ponga a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con el art. 3 de la LOEPSF.

La financiación de este expediente IRC proviene de gastos con financiación afectada.

Por tanto, la legislación de estabilidad presupuestaria implica analizar la incidencia de esta modificación.

Las reglas fiscales están activas para el ejercicio 2024.

Por tanto:

- La modificación por IRC relativa a gastos con financiación afectada si afecta al principio de estabilidad, no afectando a la regla de gasto al ser financiado con fondos de otras Administraciones Públicas.
- Este Ayuntamiento no tiene actualmente en vigor ningún Plan Económico Financiero con vigencia en los presupuestos como consecuencia del incumplimiento de los parámetros de estabilidad.
- Los datos anteriores modifican a los capítulo 1 a 7 del presupuesto de gastos, afectando al principio de estabilidad presupuestaria.

• En caso de que la liquidación del ejercicio 2024 sea de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o de deuda pública será de obligado cumplimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera apruebe un Plan Económico-Financiero de conformidad con el art. 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el art. 116 BIS de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Por todo ello, esta modificación presupuestaria incide negativamente en la estabilidad presupuestaria informándose desfavorablemente a estos efectos.

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

(firmado electrónicamente)



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2- 2024, (GEX 143/2024) en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2-2024, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Aplicaciones de Gastos</u>

Aplicación	Denominación	Euros
presupuestaria		
2411/143.25	RET. PERS. PFEA 2022 ADEC. C/MEMBRILLA TRAMO POZUELO	10.565,60
2411/143.26	RET. PERS. PFEA 2022. ADEC. HUERTA ZURERA SECT. 1	46.051,20
2411/143.27	RET. PERS. PFEA 2022. ADEC. HUERTA ZURERA SECT. 2	39.117,44
2411/143.28	RET. PERS. PFEA 2022 ADEC. C/DOÑA M. CORONEL TRAMO	22.158,35
2411/143.41	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE CALVARIO FASE 2	524.947,44
2411/143.42	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA FASE 2	144.879,57
2411/143.43	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE NUEVA	128.233,53
2411/143.44	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE MATA	97.008,57
2411/143.45	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE VIRGEN DE LA PAZ	42.787,43
2411/160.31	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE CALVARIO FASE 2	195.103,10
2411/160.32	S.SOCIAL ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA FASE 2	53.963,63
2411/160.33	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE NUEVA	47.731,37
2411/160.34	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE MATA	36.140,15
2411/160.35	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE VIRGEN DE LA PAZ	15.933,07
2411/160.45	S.SOCIAL-PFEA 2022 ADEC. C/MEMBRILLA TRAMO POZUELO	3.506,94
2411/160.46	S.SOCIAL -PFEA 2022 ADEC.PARQUE HUERTA ZURERA SECTOR 1	15.307,20
2411/160.47	S.SOCIAL – PFEA 2022 ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SECTOR 2	12.390,16
2411/160.48	S.SOCIAL PFEA 2022 ADEC. C/DOÑA M. CORONEL TRAMO C.	7.293,90
	TOTAL	1.443.118,65

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

Código seguro de verificación (CSV): 4EAF 9AC7 F45F ECB6 25C7

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 10-01-2024

4EAF9AC7F45FECB625C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-01-2024

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	1.443.118,65
	TOTAL EXPEDIENTE	1.443.118,65

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

=	MPI Modificación de las Previsiones Iniciales	Número de Aplicaciones Departamento	1202400000 2024/00000 1 - IRC 2/20 202400000
		Importe Aplicación (A)	1.443.118,65 Euros
Total de la operación en letra (euros) un millon cuatrocientos cuarenta y tres r y cinco céntimos	nil ciento dieciocho euros y sesenta	IMPORTE TOTAL (A)	1.443.118,65 Euros
Texto IRC 2/2024 , RRTTGG GEX143/2024		IMPORTE LÍQUIDO (A)	1.443.118,65 Euros
Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 6 Fecha 10-01-2024			

Pág. 1 de 2

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

Número de Reg
Número de Exp.

PRESUPUESTO CORRIENTE

Incorporación de Remanentes de Crédito

 Número de Operación
 22024000005

 Número de Registro
 2024/000004

 Número de Expediente
 1 - IRC 2/204

 Número de Referencia
 2024000007

 Número de Aplicaciones
 18

 Departamento

 Financiación
 2 - Remanente Tesorerí.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICA	ACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A)	1.443.118,65 Euros
Total de la operación en letra (euros) un millon cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento dieciocho euros y sesenta y cinco céntimos	IMPORTE TOTAL (A)	1.443.118,65 Euros
Texto IRC 2/2024 , RRTTGG GEX143/2024, dec 2024/0000018	IMPORTE LÍQUIDO (A)	1.443.118,65 Euros
Sentado en libro iario de Contabilidad Nº Asiento 5 Fecha 10-01-2024		

Pág. 2 de 2

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Clave Signo 0

MC
Incorporación de Remanentes de Crédito

Número de Operación	22024000005
Número de Registro	2024/000004
Número de Expediente	1 - IRC 2/204
Número de Referencia	2024000007
Número de Aplicaciones	18
Departamento	
Financiación	2 - Remanente Tesorerí.

ANEXO APLICACIONES

Aplica	ciones				
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2411	14325	RET. PERS. PFEA 2022 ADEC. C/MEMBRILLA TRAMO POZUELO	10.565,60
		2411	14326	RET. PERS. PFEA 2022. ADEC. HUERTA ZURERA SECT. 1	46.051,20
		2411	14327	RET. PERS. PFEA 2022. ADEC. HUERTA ZURERA SECT. 2	39.117,44
		2411	14328	RET. PERS. PFEA 2022 ADEC. C/DOÑA M. CORONEL TRAMO	22.158,35
		2411	14341	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE CALVARIO FASE 2	524.947,44
		2411	14342	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA FASE 2	144.879,57
		2411	14343	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE NUEVA	128.233,53
		2411	14344	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE MATA	97.008,57
		2411	14345	RET. PERS. PFEA 2023-ADEC. CALLE VIRGEN DE LA PAZ	42.787,43
		2411	16031	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE CALVARIO FASE 2	195.103,10
		2411	16032	S.SOCIAL ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA FASE 2	53.963,63
		2411	16033	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE NUEVA	47.731,37
		2411	16034	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE MATA	36.140,15
		2411	16035	S.SOCIAL ADECUACIÓN CALLE VIRGEN DE LA PAZ	15.933,07
		2411	16045	S.SOCIAL-PFEA 2022 ADEC. C/MEMBRILLA TRAMO POZUELO	3.506,94
		2411	16046	S.SOCIAL -PFEA 2022 ADEC.PARQUE HUERTA ZURERA SECTOR 1	15.307,20
		2411	16047	S.SOCIAL PFEA 2022 ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SECTOR 2	12.390,16
		2411	16048	S.SOCIAL PFEA 2022 ADEC. C/DOÑA M. CORONEL TRAMO C.	7.293,90
				Total Aplicaciones (A)	1.443.118,65 Euros
				IMPORTE TOTAL (A)	1.443.118,65 Euros